

INFORME PERIÓDICO AL SENADO SOBRE LAS NEGOCIACIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COREA

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica¹, el 8 de junio de 2006 la Secretaría de Economía (SE) envió a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el *“Informe sobre el Inicio de Negociaciones Formales del Acuerdo Estratégico de Complementación Económica entre Los Estados Unidos Mexicanos y la República de Corea”*.

En dicho Informe se señalan las razones para negociar con Corea, los beneficios y las ventajas que se espera obtener de la negociación, y el programa inicial del proceso de negociación. Asimismo, se mencionan los antecedentes que dieron inicio a las negociaciones del Acuerdo Estratégico de Complementación Económica (AECE) entre México y Corea en 2006, así como las disciplinas que se esperaba incluir en el AECE.

Adicionalmente, la SE ha venido informando periódicamente los avances en la negociación con Corea. De manera específica, mediante oficio del 9 de octubre de 2006, la SE informó a la Cámara de Senadores el estado de la negociación del AECE con los avances en las tres rondas de negociación celebradas en febrero de 2006 en Seúl, Corea; en abril de 2006 en México, D.F.; y en junio de 2006 en Seúl, Corea; y el proceso de consultas con el sector privado. Asimismo, el 16 de abril de 2007 se informó que las Partes se encontraban evaluando las condiciones para retomar el proceso de negociación.

II. SITUACIÓN ACTUAL

El artículo 8 de la Ley en comento establece en su primer párrafo que *“en el periodo comprendido entre las fases señaladas en los artículos 5 y 6 de la presente ley, las Secretarías de Estado y cualquier organismo de la Administración Pública Federal encargado de la representación de México en las negociaciones deberán presentar informes periódicos con base en el programa inicial al que se refiere la fracción III del artículo 5, a las Comisiones Legislativas a las que haya sido turnado el informe de inicio de negociaciones, o en su caso, a la subcomisión correspondiente”*.

En este contexto, este informe se presenta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica² y en respuesta a la comunicación del pasado 3 de junio enviada por la Comisión de Comercio y Fomento Industrial del Senado de la República a la Secretaría de Economía.

Después de diversos contactos bilaterales de alto nivel, que comenzaron en julio de 2007, ambas Partes acordaron que sería mutuamente benéfico retomar el proceso

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004 y en vigor a partir del 3 de septiembre del mismo año.

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004 y en vigor a partir del 3 de septiembre del mismo año.

bilateral y en agosto de ese mismo año tomaron la decisión de reanudar las negociaciones para alcanzar un Tratado de Libre Comercio (TLC), esperando que la conclusión de dicho acuerdo contribuya considerablemente no sólo a expandir los beneficios económicos para ambos países, sino también a fortalecer la estrategia de México y Corea en Asia y en América.

1. Cobertura de la negociación

En comparación con el AECE el TLC tiene como objetivo obtener un mayor grado de liberalización en todos los sectores, cubriendo un rango de temas más amplio.

En las negociaciones del TLC se buscarán establecer las disciplinas que se explican en el "*Informe sobre el Inicio de Negociaciones Formales del Acuerdo Estratégico de Complementación Económica entre Los Estados Unidos Mexicanos y la República de Corea*" referido en los antecedentes de este documento, las cuales son:

- Comercio de Bienes;
- Reglas de Origen;
- Procedimientos Aduaneros;
- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias;
- Normas, Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad;
- Remedios Comerciales y Salvaguardias;
- Inversión;
- Servicios;
- Competencia;
- Propiedad Intelectual;
- Cooperación Económica;
- Solución de Controversias;
- Disposiciones Generales del Acuerdo.

Asimismo, se incluirán las siguientes disciplinas:

a) Compras de Gobierno

Un capítulo en esta materia buscará otorgar a los proveedores mexicanos y coreanos acceso amplio al mercado de compras del gobierno de la otra Parte, así como ampliar las opciones de proveedores, de bienes y de servicios para las compras de las entidades públicas.

El capítulo de compras del sector público ofrecerá a los actores económicos transparencia y certidumbre en los procedimientos de compras que realicen las entidades bajo la cobertura del mismo. La definición de dicha cobertura se establecerá mediante la conformación de listas relativas a las entidades, bienes y servicios (incluyendo de construcción), así como el valor mínimo (umbrales) a partir del cual las compras se sujetarían a la aplicación del capítulo.

Entre las disciplinas que forman parte de las negociaciones destacan: trato nacional, el cual garantizaría que los bienes y proveedores mexicanos reciban el mismo trato que los coreanos en su mercado de compras; reglas de origen, que tendrían el propósito de garantizar que los beneficios del capítulo sean aprovechados exclusivamente por los países firmantes; procedimientos de compra, mediante los cuales se establecerían los principios básicos de transparencia, no discriminación y

debido proceso; así como un procedimiento *ad hoc* para atender y resolver las inconformidades sobre eventuales violaciones a la normatividad aplicable a los procedimientos de compra por parte de las entidades contratantes.

b) Comercio Electrónico

El comercio electrónico –operación de transacciones comerciales y financieras mediante el empleo de redes informáticas– ha cobrado gran relevancia como una herramienta dentro de las políticas de crecimiento económico y social de los países dado los beneficios que aporta dentro de los procesos operativos de las empresas en términos de reducción de costos y tiempos, lo cual conlleva a una mejor oferta de servicios a los consumidores. Por tal motivo, recientemente nuestro país ha estado trabajando activamente en el desarrollo sustentable del comercio electrónico como uno de los elementos clave que impulsan la competitividad y la productividad del sector empresarial mexicano.

Para México ha sido muy importante que dentro de las negociaciones de un TLC se incluya por primera vez un capítulo de Comercio Electrónico que regule de manera integral los aspectos propios del desarrollo de actividades comerciales en línea. En lo particular, las disposiciones que integrarán dicho capítulo en el marco de las negociaciones con Corea, reflejarán el compromiso de ambas partes por trabajar juntos en la promoción del comercio electrónico evitando la creación de barreras innecesarias que obstaculicen su progreso, dado el importante papel que desempeña en el crecimiento económico de los países.

Asimismo, los aspectos que abordará el referido capítulo están fundamentados en las principales necesidades de nuestro país en materia de comercio electrónico. Por ende, se tiene contemplado establecer disposiciones clave en torno al tratamiento de los productos digitales y acordar el reconocimiento y aceptación de certificados digitales y de firma electrónica con la finalidad de facilitar la operación del comercio sin papeles. De igual forma, se tiene considerado definir mecanismos de cooperación con relación a la protección a los consumidores de prácticas comerciales engañosas que puedan suscitarse cuando realicen transacciones en línea. En este sentido, se tiene la firme convicción de que los acuerdos que se obtengan en la conclusión de negociaciones del capítulo de comercio electrónico, recogerán las prioridades e intereses nacionales de ambos países.

2. Proceso de Consultas con el Sector Privado

La SE tiene como política mantener un estrecho proceso de consultas con los sectores productivos nacionales y sus representaciones durante el transcurso de cualquier tipo de negociación comercial con los gobiernos de otros países, a fin de recoger sus opiniones a través de la Coordinadora de Organismos Empresariales de Comercio Exterior (COECE).

En virtud de lo anterior, en 2007 se informó a la COECE sobre la decisión de retomar las negociaciones con Corea, y en consecuencia la SE ha sostenido reuniones a distintos niveles con el sector productivo nacional. Asimismo, se reanudaron las consultas a nivel técnico con el sector privado, a fin de contar con la postura de la industria y tomar en cuenta sus sensibilidades e intereses durante el proceso de negociación con Corea.

3. Programa del Proceso de Negociación

En estos momentos, las Partes no han establecido un calendario del proceso; las rondas de negociación se irán programando de mutuo acuerdo, en función a los avances del propio proceso y de la agenda de los negociadores de ambos países.

Actualmente se están discutiendo las disciplinas de todos los capítulos del tratado: el comercio de bienes; reglas de origen; procedimientos aduaneros; medidas sanitarias y fitosanitarias; normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad; remedios comerciales y salvaguardias; inversión; servicios (servicios financieros, comercio transfronterizo de servicios y entrada temporal); competencia; propiedad intelectual; compras del gobierno; comercio electrónico; cooperación económica; solución de controversias; y disposiciones generales del acuerdo.

a) Resultados de la Primer Ronda de Negociaciones

La 1ª ronda de negociaciones se llevó a cabo en la Ciudad de México del 5 al 7 de diciembre de 2007. En esta ronda se discutieron los textos de todas las disciplinas que conforman el TLC.

b) Resultados de la Segunda Ronda de Negociaciones

La 2ª ronda de negociaciones tuvo lugar en Seúl, Corea del 9 al 11 de junio de 2008. En esta ronda las Partes continuaron con la discusión de textos de todas las disciplinas que conforman el TLC. Se logró concluir el capítulo sobre comercio electrónico. No se intercambiaron ofertas en materia de comercio de bienes en virtud de que México continúa el diálogo con el sector productivo nacional.

La fecha de la 3ª ronda de negociaciones esta por definirse con la contraparte coreana, con la posibilidad de que se lleve a cabo durante la última semana de septiembre de 2008 en la Ciudad de México.

III. POR QUÉ NEGOCIAR CON COREA

Como complemento al “*Informe sobre el Inicio de Negociaciones Formales del Acuerdo Estratégico de Complementación Económica entre Los Estados Unidos Mexicanos y la República de Corea*” referido en los antecedentes de este documento, a continuación se explican las razones que se tomaron en consideración para continuar con las negociaciones del TLC:

1. México tiene que posicionarse estratégicamente en la economía global. En específico, ante la dinámica económica de Asia, México no puede permanecer ajeno y requiere apuntalar la estrategia de su política comercial para reforzar los vínculos con la región. Sin una agenda estratégica activa y dinámica con Asia-Pacífico, se pierde la vinculación, y la presencia en la región y a nivel mundial.
2. La agenda de negociaciones comerciales internacionales es un instrumento más de una agenda integral que contribuye al incremento de la competitividad, y a la efectiva inserción de México en la economía internacional, a través de: acceso a mercados de nuestras exportaciones; proveeduría de insumos para fortalecer nuestra producción; atracción de la inversión extranjera; promoción de la

cooperación económica y técnica; reducción de costos de transacción por virtud de eliminación de barreras no arancelarias (normas técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, administración de regímenes especiales, simplificación aduanera); generación de economías de escala; y cooperación económica; entre otros elementos.

3. Corea representa un socio estratégico complementario que, a través del desarrollo de una agenda conjunta, puede coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la “Agenda Nacional para la Competitividad” de México, la cual es una prioridad para esta Administración como instrumento para apoyar al sector privado en su efectiva inserción a la economía global.
4. Corea, por su grado de desarrollo tecnológico y su potencial como mercado, complementa dicha agenda de competitividad en temas como:

- **Industrias tradicionales:** reconversión y modernización de las industrias básicas (acceso al mercado coreano en el sector agroindustrial, cadena textil-vestido, cadena cuero-calzado) para insertarlas efectivamente en la globalización.

En particular, cabe mencionar que Corea es un importador neto de productos alimenticios. Sin embargo, la tasa arancelaria promedio aplicada por Corea en estos productos es aproximadamente de 48%, por lo que un TLC brindaría la oportunidad de generar un acceso preferencial, que coadyuvará al incremento de nuestras exportaciones en este sector.

- **Industrias pesadas y de alta tecnología:** escalamiento de la producción en sectores específicos con alto contenido tecnológico (electrónico-eléctrico, autopartes-automotriz, aeroespacial), a través de una mayor inversión y complementación económica, y tomando en consideración que Corea representa una fuente de insumos para la producción nacional en dichos sectores.
- **Fortalecimiento del sector servicios:** un uso intensivo de tecnologías de la información (desarrollo de software, call centers, servicios de logística, servicios de diseño e ingeniería), mediante una mayor inversión y desarrollo de negocios por virtud del TLC.
- **Promoción de la inversión:** Corea tiene tasas de ahorro mayores al 30% lo cual ha llevado a que el país se convierta en un importante inversionista alrededor del mundo. En los últimos cinco años las tasas de crecimiento anual de las inversiones coreanas en el mundo han sido cercanas al 28%. La firma del TLC impulsaría la inversión coreana en México la cual ha ido en aumento en años recientes.
- **Facilitación comercial:** mayor reducción de costos de operación de las empresas en México, ya que a través de un TLC las empresas podrían prescindir del uso de regímenes especiales de Programas de Promoción Sectorial (PROSECs) y Regla Octava. México ha liberalizado unilateralmente el comercio con Corea, pero nuestro comercio es “administrado”, por lo que se busca es minimizar las trabas administrativas.

5. México es una economía abierta, particularmente frente a Corea:
 - Alrededor del 90% de las importaciones mexicanas provenientes de Corea son bienes intermedios y de capital que se utilizan para la producción en México.
 - Debido a programas como los PROSECs, estos insumos en su mayoría entran libres de arancel a México.
 - Hoy por hoy ya hemos liberalizado unilateralmente nuestro comercio con Corea (el arancel promedio ponderado aplicado por México a las importaciones provenientes de Corea en 2007 es de menos del 1%, mientras que el arancel aplicado por Corea a las importaciones provenientes de México fue aproximadamente del 12%).
 - Por lo anterior, la negociación con Corea en la práctica nos va a permitir equilibrar las condiciones de acceso por la apertura que, al día de hoy, ya le otorgamos unilateralmente a este país.

6. Las sensibilidades internas son legítimas y se buscará atenderlas dentro de los parámetros de negociación, sin dejar de lado la importancia de las condiciones de producción e integración comercial globales que forman parte de la realidad económica internacional.

IV. Conclusiones

La negociación de un TLC con Corea tiene el objetivo último de impulsar la competitividad del país al facilitar su inserción efectiva a la economía mundial, particularmente con una de las regiones más dinámicas del mundo.

En este sentido, el proceso de negociación prevé una estrategia en cuatro grandes líneas de acción:

- **Exportación:** para la promoción de bienes agropecuarios y primarios en el corto plazo, y manufacturas en el mediano y largo plazos;
- **Importación:** de insumos que no se producen en México, o bien en los que la región es más competitiva;
- **Inversión:** en ambas vías, incluyendo sectores de alto valor agregado;
- **Cooperación:** para promover vínculos de negocios, identificar oportunidades de desarrollo tecnológico e inversión y contribuir al establecimiento de alianzas estratégicas entre empresas mexicanas y coreanas.